

Da Zacatecas pauta a impuesto ecológico

ÓSCAR LUNA

Los estados pueden aplicar impuestos ecológicos, luego de que la Corte declaró constitucionales dos gravámenes en la materia creados por Zacatecas desde 2017.

Hace tres años, con el argumento de que ese estado necesitaba fortalecer sus ingresos al enfrentar un desequilibrio financiero propiciado por el gasto en educación y la deuda pública, la Administración del priista Alejandro Tello creó cuatro gravámenes.

Uno por la emisión de gases a la atmósfera, otro por la contaminación del agua, el suelo y el subsuelo, uno más para la remediación ambiental en la extracción de minerales y el último por depósito o almacenamiento de residuos.

Tras ser impugnados por empresas y por la Administración de Enrique Peña, en febrero pasado la Corte estableció que los estados sí pueden cobrar impuestos en materia de medio ambiente y los primeros dos gravámenes fueron declarados constitucionales.

El viernes, los Gobernadores de NL, Tamaulipas, Coahuila, Jalisco, Durango, Michoacán, Colima y Guanajuato anunciaron que acordaron impulsar un impuesto especial a empresas públicas

y privadas que usen combustóleo en la generación de energía eléctrica, por ser altamente contaminantes.

Los Gobiernos de Tamaulipas y Jalisco ya presentaron iniciativas en sus Congresos estatales para establecer el impuesto, mientras que el Gobernador de NL anunció que la próxima semana planteará el tema a los diputados locales.

Gravámenes

Impuestos ecológicos aplicados en Zacatecas:

- Por la emisión de gases a la atmósfera
- Por la contaminación del agua, el suelo y el subsuelo

